

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2024-00014472

ING. SONIA ALVARADO CERON
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante con Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2014.2347 de 12 de junio de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado **“FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO ASTORIA”**, inscripción realizada bajo el No. 2014.1.13.01348 de 08 de julio de 2014, en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 25 de marzo de 2014, ante la Notaría Décima del cantón Quito, reformada de manera parcial mediante escritura pública el 29 de abril de 2014, ante la misma notaría, administrado por la compañía Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos;

QUE, la compañía Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de Liquidación y Cancelación del **“FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO ASTORIA”**, suscrita el 23 de marzo de 2022 ante la Notaría Sexagésima Quinta del cantón Quito; y, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, conforme certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el RUC 1792492157001, correspondiente al **“FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO ASTORIA”**, se cancela el 23 de marzo de 2022 por cese de sus actividades;

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.NF.2024.078 de 16 de octubre de 2024 se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del negocio fiduciario denominado **“FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO ASTORIA”** administrado por la compañía Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre de 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; Resolución ADM-2023-048- de 01 de diciembre de 2023, publicada en el registro Oficial No. 469 de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

03 de enero de 2024; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0075 de 15 octubre de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Negocio Fiduciario denominado “**FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO ASTORIA**”, administrado por la compañía Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Negocio Fiduciario denominado “**FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO ASTORIA**”

NOTIFÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de octubre de 2024.

ING. SONIA ALVARADO CERON
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CS/RLV
Trámite No. 39683-0041-22
Ref. Int.: NF.2024-031